



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-105076693-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-20531553- -APN-DGDMT#MPYT

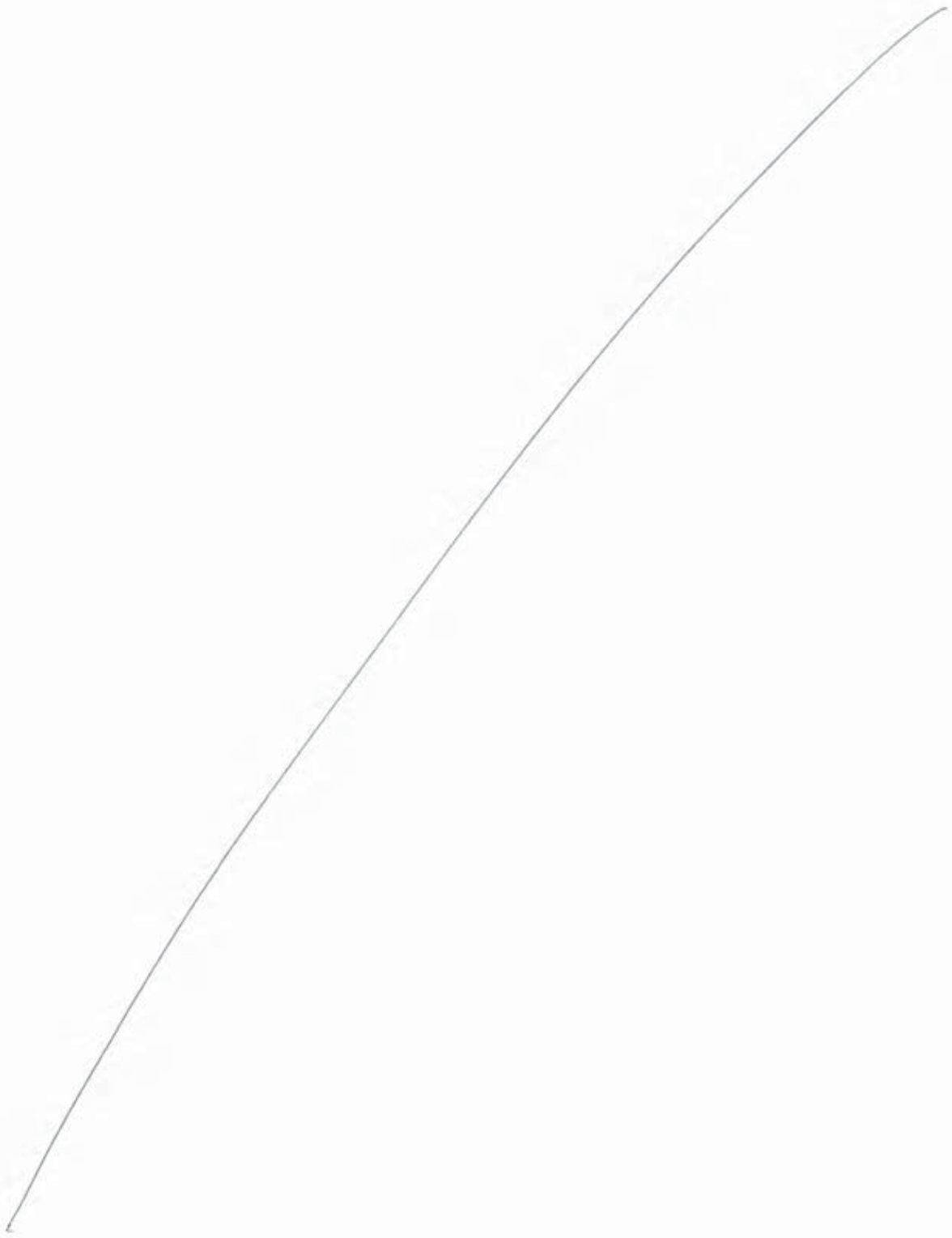
De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2167/19 (RESOL-2019-2167-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 3/7 del IF-2019-20543617-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2421/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 18 de marzo del 2019, reunidas por una parte la Empresa Termoeléctrica José de San Martín SA, con domicilio legal en Maipú 757 9º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Diego López Cervero y Guillermo Andrés Naccachian, ambos en carácter de Apoderados, y en adelante denominada "La EMPRESA" y por la otra parte La ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA (APJAE), con domicilio en Moreno 1140 1er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Secretario General el Sr. Norberto Manzano y por el Secretario de Relaciones Laborales el Sr. Juan F. Baraldo en adelante denominada "La ASOCIACIÓN" respectivamente, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

- a) Que las Partes han acordado un aumento en las remuneraciones para los trabajadores encuadrados en el CCT 1371/14 "E" aplicable al personal de La EMPRESA.
- b) Que la presente declaración forma parte integrante del acuerdo.
 - 1) A partir del mes de **febrero** de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la APJAE, un incremento salarial del 15% (quince por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de enero de 2019. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
 - 2) A partir del mes de **junio** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la APJAE, un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los salarios del Mes de enero de 2019. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
 - 3) A partir del mes de **agosto** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la APJAE, un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los salarios del Mes de enero de 2019. Se adjunta a la presente como ANEXO III, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
 - 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
 - 5) Sin perjuicio de lo aquí acordado partes ratifican su voluntad de reunirse durante el mes de septiembre de 2019, a los fines de efectuar un monitoreo y




revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.


Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


APJAE

EMPRESA


31
JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE


GUILLERMO NACCACHIAN
APODERADO
TERMOELÉCTRICA
JOSÉ DE SAN MARTÍN S.A.


DIEGO LOPEZ CERVERO
APODERADO
TERMOELÉCTRICA JOSE
DE SAN MARTIN S.A.



IF-2019-20543617-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO I

CATEGORIA J-I	
JEFE DE TURNO	\$ 70.054,72

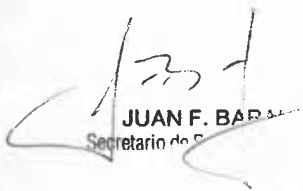
Anexo II

CATEGORIA J-I	
JEFE DE TURNO	\$ 72.491,41

Anexo III

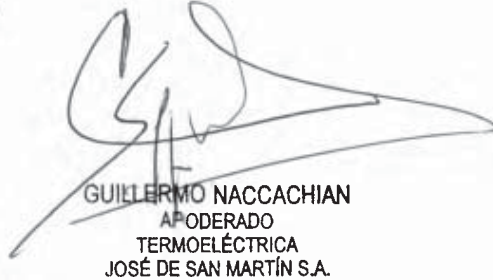
CATEGORIA J-I	
JEFE DE TURNO	\$ 74.928,10

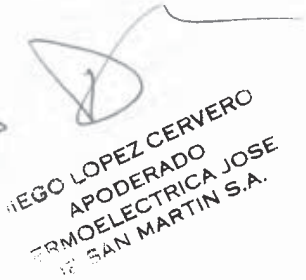
APJAE


JUAN F. BARBA
Secretario de P.


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE

EMPRESA


GUILLERMO NACCACHIAN
APODERADO
TERMOELÉCTRICA
JOSÉ DE SAN MARTÍN S.A.


DIEGO LOPEZ CERVERO
APODERADO
TERMOELÉCTRICA JOSE
DE SAN MARTIN S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2167 ACU 2421-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.